

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7845 *Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARRILLOS

	PVP - Euros/cajetilla
Mademoiselle La Bleue Superslims.	4,20
Mademoiselle La Rouge Superslims.	4,20

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>ASHTON</i>	
Cabinet N.º 7 (25).	13,95
<i>ENIGMA</i>	
Enigma Nicaragua Mini Robusto (10).	1,60
Enigma Nicaragua Robusto (10).	1,80
Enigma Nicaragua Titan (10).	2,20
Enigma Nicaragua Torpedo (10).	2,00
<i>VEGA TORO</i>	
Corona (10).	1,35
Doble Toro (10).	1,95
Gordito (10).	1,80
La Bestia (10).	2,20
Mini Robusto (10).	1,45

	PVP - Euros/unidad
Perla (10).	1,25
Robusto (10).	1,50
Toro (10).	1,70
<i>VEGAFINA</i>	
Vegafina 1998 VF50 DF (5).	5,00
Vegafina 1998 VF52 DF (5).	5,60
Vegafina 1998 VF54 DF (5).	6,20

C) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/envase
<i>EL VIEJO CONTINENTE</i>	
Edición Esteli (el envase de 10).	12,00
<i>MONTECRISTO</i>	
Montecristo Carmen 250 Aniversario Real Fábrica de Tabacos de Sevilla (el envase de 100).	30 000,00

D) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/unidad
Django Blue (30 g).	4,95
Django Diablo (30 g).	4,95

E) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Hater Ratboy (50 g).	3,95
Hater Shooter (50 g).	3,95

Segundo.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2022.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.